

Josep Pons Fraga

En julio de 1912 el médico Federico Llansó Seguí (Maó, 1862-Barcelona, 1933), diputado de Unión Republicana de Menorca, registró en las Cortes una propuesta para la descentralización administrativa de Baleares, inspirada en la Ley de Cabildos de Canarias, que había sido aprobada un mes antes.

Este proyecto, que no llegó a prosperar, forma parte de las iniciativas para reconocer la isla de Menorca como ente territorial mediante una institución político-administrativa propia. Entre estas actuaciones sobresale la petición del Ayuntamiento de Maó, el 4 de mayo de 1820, al gobernador civil para que fuera creada la 'provincia de Menorca', remitida el 17 de octubre al Gobierno.

Después del 'proyecto Llansó' de 1912 surge la reacción de Menorca contra el intento de mancomunar los municipios de Baleares, en 1916, sin una previa reorganización de la estructura provincial. Y en 1923, tras la formación del nuevo gobierno de Primo de Rivera, todos los ayuntamientos de la Isla, junto con las entidades culturales y económicas menorquinas, reclamaron la supresión de la Diputación Provincial para constituir los cabildos insulares.

Dos años después se frustra el intento de mancomunar los municipios de Menorca con el Estatuto de Calvo Sotelo; y, en julio de 1936, coincidiendo con el estallido de la guerra civil, el Ayuntamiento de Maó reclama al gobierno de la Segunda República un Cabildo Insular como órgano gestor de los intereses de Menorca.

El proyecto de 1931

Tras la proclamación de la Segunda República, en 1931, tampoco prosperó el «Avantprojecte d'Estatut de les Illes Balears», redactado por la Associació per la Cultura de Mallorca. Explica Josep Melià en «La nació dels mallorquins» (1977) que Menorca no quiso participar «irritada por el sistema electoral, inclinada hacia la izquierda y reticente por el protagonismo de la derecha y de Joan March». El texto aprobado se tituló «Projecte d'Estatut Autonomí de Mallorca i Eivissa».

Josep Maria Quintana, en «El Estatut de autonomia para las Islas Baleares. Análisis jurídico y sistemático» (1984) alude a la introducción, gracias al procurador en Cortes Juan Victory Manella, en la Ley de Bases de Régimen Local de 1945, de una enmienda para crear cabildos en Baleares; y los pronunciamientos del Consejo Económico y Social de Baleares, de 1965 y 1971, en este mismo sentido.

La Constitución de 1978

Después de todos estos intentos fallidos, el consenso con el que se elaboró la Constitución de 1978 dio, por fin, respuesta a la antigua reivindicación menorquina para contar con un organismo de representación y decisión política. El artículo 141.4 determina

Del doctor Llansó (1912) a la Constitución de 1978

► Los intentos y proyectos de Menorca para contar con una **institución propia de decisión y representación política** se frustraron hasta que se aprobó el texto constitucional



El médico y político Federico Llansó impulsó los primeros proyectos de descentralización.



Octubre 1977. Asamblea Autonómica de Menorca. Francesc Martí, Mateu Seguí, Pere Calafat, Guillermo de Olives, Josep A. Pons Roca, Miquel Hernández, Alberto Saborido y Josep Mª Quintana. Foto: JAVIER COLL.

que «En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos».

Previamente, con la Ley para la Reforma Política, impulsada por el rey Juan Carlos, Torcuato Fernández-Miranda y Adolfo Suárez

ANTEPROYECTO DE 1931
Menorca no participó en el proyecto de 1931 que salió aprobado como «Projecte de Mallorca i Eivissa»

rez, aprobada en noviembre de 1976 por los procuradores franquistas, y el Real decreto sobre Normas Electorales, de marzo de 1977, Menorca consiguió ser reconocida como circunscripción electoral para elegir su propio senador. Y la Ley del Régimen

Preautonómico, aprobada en junio de 1978, determina que «en el ámbito territorial de cada una de las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera, se instituye un Consejo Insular que tendrá personalidad jurídica para los fines que se le encomienden».

El Pacte del Toro y la Asamblea Autonòmica: el decisivo impulso de Menorca al proceso autonómico en el verano de 1977

► Menorca lideró e impulsó, durante la Transición democrática, el proceso autonómico balear, con un conjunto de aportaciones decisivas para la desaparición de la Diputación Provincial de Baleares -creada en 1812- y la constitución del Consell General Interinsular en agosto de 1977.

Los principales acontecimientos se desarrollaron, con gran intensidad, durante aquel verano de 1977. El 4 de junio los partidos que iban a participar en las primeras elecciones generales (15 de junio) suscribieron en Palma el «Pacte autonòmic», que incluyó el reconocimiento de los derechos y libertades de Baleares a través de la redacción de un Estatut d'Autonomia.

Pero era preciso concretar cómo llevarlo a cabo. Fueron las fuerzas políticas menorquinas quienes marcaron el camino. El primer paso se dio el 10 de julio de 1977 cuando el primer senador por Menorca, Guillermo de



El Pacte del Toro se firmó el 10 de julio de 1977. Foto: JAVIER COLL.

Olives (UCD), convocó a los dirigentes menorquines en El Toro. Aquel día se redactó el «Pacte del Toro», documento suscrito por Antonio Cardona y Jesús Camps, de Alianza Popular; Juli Mascaró y Josep Mª Quintana, del Moviment Socialista de Menorca; Antoni Casero y Miquel

Vanrell, del PCE; Fernando Serrano, del PSOE; Mateu Seguí, Juan Antonio Seguí y Francesc Tutzó, de UCD; y Joan Casals, de UDIB (democracia cristiana). Los firmantes solicitaron la constitución de la Asamblea de Parlamentaris de les Illes Balears -formada por los diputados y sena-

dores elegidos el 15-J- para aprobar el proyecto de Estatut; y el reconocimiento político-administrativo de la insularidad con la constitución de un Consell General en cada isla y un órgano interinsular, denominado Gran i General Consell.

A partir del 16 de julio trabajó la Asamblea Autonómica de Menorca -integrada por todas las formaciones políticas- en tres comisiones: jurídica, económica y cultural, que elaboró el texto base para el Régimen Preautonómico de Baleares que fue entregado el 22 de octubre en Maó al entonces ministro de las Autonomías, Manuel Clavero Arévalo. Los redactores fueron Miquel Hernández Pons, Alberto Saborido, Josep Mª Quintana y Josep A. Pons Roca. Aquel documento fue aprobado por la Asamblea de Parlamentaris el 12 de diciembre de 1977 en Ciudadella. En julio de 1978 fue suprimida la Diputación Provincial.